

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	4
			Fecha	17 sep. 14

Lugar: Neiva-Huila, Fecha: 24 AGO 2026

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACION DEL CREDITO
Fecha del Acto	19 de febrero de 2026
Proferido por	Secretario General -Funcionario Ejecutor
Deudor	VICTOR DIAZ CARDOSO
Identificación	C.C. 12.093.451
Expediente	2025-008

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, la **práctica de la liquidación del crédito** y su parte resolutive, emitido en contra de **VICTOR DIAZ CARDOSO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.093.451**, por concepto de Cobro Coactivo de la **Resolución N° 2740 del 05 de octubre de 2022**, Proferida por la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, más los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto de fecha 19 de febrero de 2026, se ordena la **práctica de la liquidación del crédito** en contra de **VICTOR DIAZ CARDOSO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.093.451**, por concepto de Cobro Coactivo de la **Resolución N° 2740 del 05 de octubre de 2022** Proferida por la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM.

Que, mediante oficio No. 2026-S 4687 del 20 de febrero de 2026 se procede a enviar notificación por correo del auto por medio del cual se practica la liquidación del crédito a la Carrera 5 A # 60-65 B/ El Cortijo de la ciudad de Neiva (H), mediante guía de envío de la empresa de correo 4-72 RA554690214CO del 20 de febrero de 2026, la cual no pudo ser entregada debido a que se hicieron dos intentos de entrega (21/02/2026 y 23/02/2026) y la propiedad fue encontrada cerrada, según información que reposa en el expediente.

Por medio del presente aviso se notifica al interesado el contenido del acto administrativo mediante el cual se liquida el crédito dentro del proceso de cobro coactivo **2025-008**.

Se advierte al señor **VICTOR DIAZ CARDOSO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.093.451** en su condición de deudor, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM de la parte resolutive de la liquidación del crédito

emitida en contra de **VICTOR DIAZ CARDOSO** identificado con cédula de ciudadanía No. **12.093.451**, así:

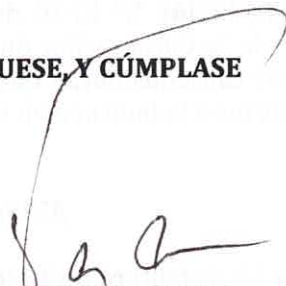
RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS MONDEA CORRIENTE (\$2.287.769,07 M/Cte.)**, contra **VICTOR DIAZ CARDOSO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **12.093.451**, por concepto de la sanción impuesta por la **Resolución N° 2740 del 05 de octubre de 2022**, emanada por la Dirección Territorial Norte de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá bajo su disposición, en este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

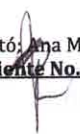

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

24 AGO 2026

El presente AVISO se fija hoy _____ en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y/o en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)"

DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Proyectó:  Ana María Cabrera – Profesional Especializado
Expediente No. 2025-008

Remitente

Nombre/Razón Social: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Dirección: Carrera 1 No. 60 - 79 Barrio El Cortijo
Ciudad: NEIVA - HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 410001278
Envío: RAS54890214CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: VICTOR DIAZ CARDOSO
Dirección: CARRERA 5A N° 60 - 65
Ciudad: NEIVA - HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 410001048
Fecha admisión



NOTIFICACIÓN POR CORREO F-CAM-426 Versión 1 Enero 5 de 2026



Carrera 1 No. 60 - 79 Neiva Huila
PXC (808) 8864454
camhuila@cam.gov.co



Rad: 2026-S 4687
Us: NORIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR
Fecha: 20/02/2026 Hora: 10:58:00
Dest: CARLOS EDILSO HERNANDEZ RINCON
No. Folios: 2
Rem: Secretaria General
Anexo:

eiva,

ñor (a);

ICTOR DIAZ CARDOSO

arrera 5A No. 60 - 65 Barrio El Cortijo

eiva - Huila

Asunto: Notificación por correo del Auto por medio del cual se practica la liquidación del crédito

9-02-26

Expediente No. 2025-008

Reciba un cordial saludo.

El suscrito Funcionario Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 565, 567, 568 del Estatuto Tributario, comedidamente me permito realizar la **NOTIFICACIÓN POR CORREO DEL AUTO "POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO"**, del cual adjunto copia.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación y cuenta con el término de tres (3) días para formular las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

Atentamente,

ALBERTO VARGAS ARIAS

Secretario General - Funcionario Ejecutor

Proyecto: Jesús Javier Sandobal Castillo- Judicante S.G.
Revisó: Ana María Cabrera Rojas - Profesional Especializado S.G.
Exp-2025-008

472

4015
520

SERVICIO POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO.NEIVA

Orden de servicio: 18168832

Fecha Pre-Admisión: 20/02/2026 14:36:33



RA55469021400

Valores	Remite	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM - CAM		Causal Devoluciones:	
	Destinatario	Dirección: Cra 1 No. 60 - 79 B/ Las Mercedes		RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada	
		Teléfono: Código Postal: 410001278		Cerrado No contactado Fallecido Apartado Cla surado Fuerza Mayor	
		Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510			
Valores	Destinatario	Nombre/ Razón Social: VICTOR DIAZ CARDOSO		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		Dirección: CARRERA 5 A N 60 - 65		C.C. Tel: Hora:	
		Tel: Código Postal: 410001048 Código Operativo: 4015520		Fecha de entrega:	
		Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA		Distribuidor: LUIS JIMENEZ	
Valores	Destinatario	Peso Físico(grams): 200		C.C. CC 109580780	
		Peso Volumétrico(grams): 0		Gestión de entrega:	
		Peso Facturado(grams): 200		1er 27 FEB 2026 2do 23 FEB 2026	
		Valor Declarado: \$0			
Valores	Destinatario	Valor Flete: \$10.250			
		Costo de manejo: \$0			
		Valor Total: \$10.250 COP			
		Dice Contener: Caja 6 P/so			
Valores	Destinatario	Observaciones del cliente: 9367 WZ			



40155104015520RA55469021400

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de datos: www.4-72.com.co





AUTO QUE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
F-CAM-423 Versión 1 Enero 5 de 2026

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Neiva,

19-02-26

Expediente: No. 2025-008

Ejecutado: VICTOR DIAZ CARDOSO

Cedula: 12.093.451

Encontrándose debidamente notificado el **AUTO DE MANDAMIENTO PAGO**, sin que se evidencie el pago o se hayan presentado excepciones y habiéndose proferido y notificado el **AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN**, procede este despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** dentro del proceso de la referencia, con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el artículo 9 ley 68 de 1.923, así:

LIQUIDACIÓN MULTA SEGUN RESOLUCIÓN 2740/2022								
Identificación	Deuda	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Deuda Mora	Interés Efectivo Anual	Porcentaje de Interés	Total Interés	TOTAL A PAGAR
1206908	\$ 1.764.900,00	26/08/2023	12/02/2025	\$ 88	12%	0,00%	\$ 122.959,07	\$ 2.287.769,07
Interés Simple							\$ 122.959,07	\$ 2.287.769,07
Interés Moratorio								
Interés Legal								

Que en merito de lo expuesto, este despacho;

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.287.769,07 M/cte.)**, contra **VICTOR DIAZ CARDOSO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía **No. 12.093.451** por concepto de la sanción impuesta por la **RESOLUCIÓN NO. 2740 del 5 de octubre de 2022**, emanada por la Dirección Territorial Norte de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS

Secretario General – Funcionario Ejecutor

Proyectó: Jesús Javier Sandobal Castillo - Judicante S.G.
Revisó: Ana María Cabrera Rojas - Profesional Especializado S.G.

Número de guía: RA554690214CO

Datos del envío

Fecha de envío: 20/02/2026 17:36:52	Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025	Cantidad: 1
Peso: 200,00	Valor: 10250,00	Orden de servicio: 18168832

Datos del Remitente

Nombre: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM - CAM - NEIVA PRINCIPAL	Ciudad: NEIVA_HUILA	Departamento: HUILA
Dirección: Cra 1 No. 60 - 79 B/ Las Mercedes		Teléfono:

Datos del Destinatario

Nombre: VICTOR DIAZ CARDOSO	Ciudad: NEIVA_HUILA	Departamento: HUILA
Dirección: CARRERA 5 A N 60 - 65		Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada:	Código envío paquete:	Quién recibe: VICTOR DIAZ CARDOSO	Envío Ida/Regreso asociado:
------------------------	------------------------------	--	--

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
20/02/2026 5:36:52 p. m.	PO.NEIVA	Admitido	
21/02/2026 7:36:58 a. m.	PO.NEIVA	En proceso	
21/02/2026 8:01:08 a. m.	CD.NEIVA	En proceso	
23/02/2026 11:08:01 a. m.	CD.NEIVA	Otros: cerrado 1ra vez-cargar siguiente turno	
24/02/2026 6:55:14 p. m.	CD.NEIVA	devolución entregada a remitente	